



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 25 SEP 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-86822/26 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2026 – RAF 1109, correspondiente a la “Adquisición de insumos de librería”

Que a través de Resolución Ss . A. N° 67/2026 se autorizó el llamado a cotizar, para la presente contratación.

Que obra Nota de Pedido N° 15/2026 Autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que se recibió una (01) cotización, del , RIGA, JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8.

Que, vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 13/2026 – RAF 1109, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 303.500,00), presentada por el proveedor RIGA JORGE SEBASTIÁN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, se verifica que la misma se ajusta a lo requerido y resulta económicamente conveniente para el Estado Provincial.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 65, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventando el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 13/2026 – RAF 1109.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N° 71/26, y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 919/26.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 13/2026 – RAF 1109 al proveedor RIGA, JORGE SEBASTIAN – C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 303.500,00), referido a “Adquisición de insumos de librería”. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente
...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. A . L N° 138 / 26.

MBCyJ
A.R.B
T.C

Robinson Mauricio Vargas
Secretario Administrativo Legal
MBCyJ.